

Prescribió al Dho. Portero que al Regidor anual
D. Gabriel Mateos otos se les incluya en
la nota que se le ha dado se halla en el
campo de esta jurisdicción, ignorándose la
hora de su Rocio, segund así se lo ha
manifestado la familia de aquel, y el Dho.
escrito del Rottado de esta extrand. cita
ción por ejemplo así las circunstancias del
día, procedió a acordar en continuación de
los autos suspenso la siguiente —

Rondas nocturnas Este Ayuntamiento acuerda: Que p^a hacer
nombram^{to} de capi-
tulares p^a los 8 Cuartelos
las Rondas nocturnas que quedán expresadas
con los Alcaides de barrio, en los Repartidos
Quartelos de esta Ciudad, como que igualmente
estén a la vigiliencia de cualquier movimiento
que se observare de día, nombra a los Capitanes
siguientes: = Para el primer Quartel a D.
Juan de p^a Exed. para el segundo, a D. Juan
Gonz. Figueroa y a D. Miguel Salazar Valera.
no: para el tercero a D. Juan de Soto Espinosa
y a D. Juan de Bessa para el cuarto a D. Mateo
Garc. Menas y a D. Gabriel Mateos p^a el
quinto a D. Nicolás Lambert y a D. Diego
Saez p^a el sexto al Sr. Marqués de Camacho

